

REPRESENTACION

35

QUE

LOS VECINOS

DE

CIUDAD VICTORIA DE DURANGO, *City of*

DIRIJEN

K Ayuntamiento

A SU ECSMO. AYUNTAMIENTO

CON EL OBJETO DE QUE PROMUEVA POR CONDUCTO DEL GOBIERNO DE ESTE DEPARTAMENTO LA REUNION DE UNA ASAMBLEA NACIONAL, ENCARGADA DE REFORMAR LA CONSTITUCION DE 1824.



VICTORIA DE DURANGO: 1837.

IMPRESA DEL GOBIERNO A CARGO DE MANUEL GONZALEZ.

Ecsmo. Sr.

Los que suscriben no se dirigen á V. E. para constituirlo el órgano de la sedicion, ni invocan su nombre para que proteja movimientos revolucionarios que comprometan mas la suerte del pais, y reagraven sus males en vez de corregirlos. Ciudadanos pacíficos, dispuestos á sacrificar sus conveniencias y bien estar al de su patria, le ruegan que considere la miserable situacion que guarda la gran familia mejicana, y que eleve su voz al Supremo Magistrado de la Nacion, á fin de que haga desaparecer las calamidades que la afligen.

Estienda V. E. la vista hácia todas las clases de la sociedad, y no encontrará sino ansiedades, desconfianza, miseria, y un desaliento, que puede degenerar en disolucion de tristisimas consecuencias. Los pueblos cansados de teorías irrealizables palpitan con dolor, que unos cuantos aprovechan sus sudores, y que para la mayoría nada valen los sacrificios, ni le producen el menor bien las cuantiosas erogaciones que han hecho bajo la consoladora esperanza de mejorar de suerte. Llevamos ya dos años de pagar dobles las gavelas, y á esta proporcion ve desaparecer el comerciante el consumo de sus mercancías, el labrador no recoge el fruto de sus trabajos, el artesano no percibe provecho de su industria, y el infeliz empleado, y el magistrado integro entregados al abandono, é imposibilitados de ejercer cualquiera otra ocupacion honesta, tienen el desconsuelo de gemir en la miseria, y de cargar con

responsabilidades, esperando en vano la indemnización de sus odiosas tareas, sin las que la sociedad no puede dar un paso, ni concebirse garantías de ningún orden.

En nuestro Departamento jamás habíamos tocado en posición tan violenta, ni pudo pensarse que llegaríamos á un extremo tan triste. Ahora precisamente es la primera, la única ocasión en que se ha visto conducirse á la cárcel á un ciudadano, y permanecer en ella por más de veinte días sin que se le tome declaración por falta de juez, cerrarse el hospital en que se consuela la humanidad doliente, desaparecer la policía, concluir la imprenta, y que campeen los crímenes con una animosidad no común por no poderse prevenir, ni castigarse una vez cometidos.

Ni tenemos por que exajerar los males que nos aquejan, ni creemos que pueda ser una virtud no procurar su remedio. Es tal la posición que guardamos, que únicamente la disolución es un peor estado. Desgraciadamente no nos resta más que una sombra de administración pública. El Gobierno carece de manos que le ayuden á su despacho, y sabemos que hace algún tiempo, que por esta causa están paralizados negocios de interés. El Tribunal de Justicia se halla en el mismo estado, y aun el juez de lo criminal á cuyo cargo corren más de doscientas causas, y el consiguiente número de reos, no puede dar un paso sino emplea sus recursos en cubrir los gastos del escritorio, comisurio y demás indispensables.

Ya es tiempo de que desaparezca cuadro tan desconsolador, y sería un crimen en las autoridades, que deben procurar el bien de la comunidad, enmudecer en la ocasión en que su voz puede escucharse. V. E. es el representante más inmediato de la municipalidad que preside, V. E. está palpando la verdad de nuestros asertos, y V. E. recorriendo nues-

tra historia, puede demostrar, que el único remedio á los males que sufrimos es quitar los estorbos que se oponen á la felicidad general, y escuchar los votos de los pueblos que quieren ser regidos por las instituciones que se dieron libre y espontáneamente en ochocientos veinte y cuatro. La federacion con las reformas que la esperiencia ha acreditado ser convenientes. Sola la federacion puede reanimar el esqueleto, que nos ha dejado un régimen en que se han sacrificado los intereses del comun y centralizado los recursos.

Aunque en política se ha reconocido por axioma, que todos los gobiernos son igualmente buenos, cremos que esta regla general en la práctica tiene sus escepciones, y que hay casos en que un sistema puede convenir á un pais y perjudicarle á otro. Entre nosotros se verifica ciertamente esto, y la esperiencia de dos años nos ha dado una leccion severa, que es necesario aprovechar, si queremos tener patria y libertad. Durante la constitucion de 824 aunque se vieron desórdenes, nunca se tocó el estremo en que nos hallamos, ni llegó á asomar la crisis que nos amenaza. Cada estado se sostuvo mas ó menos, y á escepcion de algunos trastornos, que debieron su origen no al sistema, sino á falta de precauciones en la carta fundamental, se observó siempre regularidad, y aun progresos en medio de las revoluciones del pais, algunas sin duda bien costosas. Durango entre otros pagó siempre religiosamente su contingente, y aun adelantó á la federacion cien mil pesos, satisfizo los sueldos de todos sus empleados, creó establecimientos de primeras letras en los mas de sus pueblos, planteó una fabrica de tabacos, dió ser á la casa de moneda, organizó una policia en estado brillante, y fomentó varios ramos de prosperidad pública, de los que algunos darian ya frutos, sino prestára oposicion á sus progresos el desaliento y escases general que

se han fijado entre nosotros desde que se sancionaron las nuevas leyes constitucionales.

Querer que los pueblos no se muevan por las experiencias que palpan, y que busquen el origen de sus padecimientos en causas cuyo conocimiento no alcance mas que el génio entregado á las profundas combinaciones de la política, no siempre infalibles, es un delirio, es perder el tiempo inútilmente. Las épocas que han pasado de ochocientos veinte y cuatro á treinta y cinco, y de treinta y seis á treinta y siete no son remotas y han dado lugar á comparaciones en que las ventajas se hallan á favor de las primeras. Estas comparaciones si se quiere no serán exactas, pero el hecho es, que han causado una impresion profunda, y que seria peligroso no neutralizar las tendencias que han engendrado. Hoy en dia aun la voz centralismo ha llegado á ser sinónimo de miseria, y comienzan á aparecer menos odiosos los mismos desórdenes de la federacion, en que las rentas de los estados bastaban para los despilfarros de que era acusado este sistema, y para sus gastos indispensables y de supererogacion.

Nosotros no aspiramos á que se repitan las escenas que entonces causaron tanto daño á la causa pública. Distantes del espíritu de exaltacion, que regularmente es la divisa de los reformadores, y ajenos tambien del de retroceso en que incidien los que quieren mantener el siglo estacionario; nuestros deseos se limitan á que se conserve el órden público, se afiance la felicidad del pais, se establezcan las garantías de que ahora carecemos, se aseguren los derechos de los pueblos, y se tomen las providencias que sean convenientes para recobrar cuanto se ha perdido. Para esto creemos, que es necesario que vuelva la federacion, y que se atiendan y respeten los intereses de los diversos pueblos que componen la gran familia mexicana. Los Sonorenses como los Veracruzanos, los Durängen-

ses como los Poblanos, los Chihuahuenses como los Oajaqueños, colocados á distancias diversas del centro, necesitan que una mano que resida entre ellos mismos los atienda con particularidad, considere sus exigencias locales, y les dicte leyes segun las demande el estado de su civilizaci6n y de sus elementos. Algunos de estos necesitarán para progresar que el comercio sea libre, y otros clamarán por algunas restricciones en beneficio de su industria; y no será extraño que una misma providencia sea favorable á los que se hallan situados al Oriente al tiempo que perjudicial á los del Occidente.

Actualmente se agitan dos grandes cuestiones á consecuencia de haberse declarado á Veracruz puerto de depósito, y haberse cerrado á Mazatlán. ¿Podrá haber algun derecho para que el primero se sobreponga á Matamoros, y el segundo desaparezca para reanimar el comercio de Jalisco? Todos los mexicanos deben considerarse con igualdad de derechos, y no existe esta si los habitantes de Jalisco han de ser mas considerados, que los de Durango y Chihuahua; y los de Veracruz mas que los de Nuevo-Leon, Tamaulipas, y S. Luis. En una circunferencia tan dilatada como la nuestra es imposible que los pueblos tengan unos mismos intereses, y rigiendo el centralismo es mas imposible que los que se hallan más poblados, y que tengan mas representacion, no se sobrepongan á los de menos recursos. Este inconveniente originado del último principio, aunque no con la fuerza que en el sistema que nos rige, causó los daños gravísimos que se padecieron en la federacion hasta hacerla desaparecer, y ahora puede producir escisiones, si no se corrige en lo de adelante.

Lejos de nosotros un espíritu de provincialismo que escluya la unidad nacional tan necesaria en un país, que tiene una misma religion, y casi identidad de hábitos. Una federacion sujeta á bases juiciosas

y prudentes puede conciliar los estremos y destruir toda tendencia á una independencia absoluta. La verdadera libertad á que aspiramos no está en contradiccion con la de los demás pueblos de nuestra república, ni creemos que no pueda restringirse en los casos que lo requiera el bien comun. Diez años de trabajos y de padecimientos han producido una experiencia de que es fácil aprovecharnos, y una representacion igual por todos los que fueron estados, formada de hombres de patriotismo y saber, puede volvernos el bien estar que hemos perdido, y darnos los suficientes recursos para recuperar la integridad del territorio mexicano.

No nos animan otros sentimientos y al trasladarlos á V. E. no podemos menos que suplicarle los eleve al Supremo Gefe de la Nacion, partiendo de las siguientes bases, de que creemos pende la felicidad de la república.

1.^ª Que el Excmo. Sr. Presidente por los medios que le dicten su honor y su conciencia procure la reunion de una asamblea extraordinaria nacional, compuesta de representantes de todos los Departamentos, y encargada esclusivamente de reformar, dentro de un término fijo, la constitucion de 1824.

2.^ª Que S. E. reasuma entre tanto el Supremo Poder, sin perjuicio de la responsabilidad de sus ministros.

Victoria de Durango Noviembre 11 de 1837.
 —Juan Manuel Asunsolo.—José María Esparza y Peredo.—Rafael del Castillo.—José María del Regato.—Juan D. de la Campa.—Juan Manuel Pescador.—Antonio Gamiochipi.—Juan José Zubizar.—Francisco Elorriaga.—J. M. Castillo.—Ramon Salcido.—Juan Nepomuceno del Palacio.—Francisco Izurieta.—Florencio Lodoza.—J. Anselmo Lopez.—José Loreto Marquez.—J. Antonio Berdugo.—Ignacio Sariñana.—José María Vargas.—José María Al-

meida.—Joaquín Vargas.—Pedro Hernandez.—José María Izurieta.—Francisco Landa.—Mariano Lopez.—José María Hernandez.—Joaquín Escovar.—Rafael Murga.—Damaso Mercado.—Juan José Cavadas.—Antonino Flores.—Manuel Espinoza de los Monteros.—Felix Ontiveros.—Juan Izurrita.—J. Ramon Avila.—José Ignacio Flores.—Eusebio Rivas.—Benito Arritola y Puente.—José Miguel Briones.—Justo Herrera.—José María Ceniceros.—Toribio Zarza.—Hipólito Gomez.—Juan Bautista Palacios.—Luciano Sanchez.—Francisco Ponce.—José Urquijo.—Felipe Villarreal.—Leonardo Lechuga.—Dolores Olea.—Dolores Grimaldo.—José Antonio Herrera.—Pedro del Corral.—Ignacio Pro.—Francisco Gutierrez.—Mariano Obante.—J. Francisco Alicano.—Casimiro Campa.—Pedro Martin.—Fernando Baca.—Manuel Gonzalez.—Ignacio Asunsolo.—Catalino de Tebar.—Inocencio Guerrero.—Vicente Prieto.—Antonio Maria de Esparza.—Nicolas Fernandez.—José Pantaleón Chavez.—J. Antonio Lopez.—Antonio de la Campa.—Manuel Balda.—José Cristobal Revueltes.—Victorino de la Riva.—Pablo Zubia.—Miguel Molina.—Aniceto Yañez.—Gregorio Gamiochipi.—Aniceto Baraza.—Antonio Biviano Dias.—Juan de Dios Palacio.—Juan José Dias.—Francisco Manzanera.—Carlos Lodoza.—Manuel de Torres.—J. T. Barraza.—José Francisco Vera.—Miguel Ontiveros.—Antonio Sanchez.—Pedro José Teran.—Juan José Liendo.—Juan Angel Torres.—Narcizo Yañez.—Hilario Benites.—José Narciso Oñen.—Faustino Adame.—Silvestre Saucedo.—Joaquín Leyva.—Francisco Bustamante Filomono Marin.—Juan Nepomuceno Prieto y Fernandez.—Severo Blanco.—Isidro Sanchez.—Luz Rodriguez.—Apolinario de la Fuente.—Antonio Dias.—Casiano Galabiz.—Paulino Vazquez.—José María de la O Palomo.—Cornelio Herrera.—German del Val.—Eusebio Sariñana.—José de la Luz Quintero.—Juan Soto.—Joaquín Salcido.—Juan Isidro Acosta.

—Pablo Deras.—Macximo Salazar.—Andrés Soto.—Francisco Ignacio Acosta.—Anastasio Burrola.—Rafael Campa.—V. Villavicencio.—Francisco Rivera.—Prudenciano Reyes.—José Liceras.—Rafael Salazar.—Bruno Blanco.—Arcadio Basconcelos.—Ciriaco Basconcelos.—Prudencio Prieto.—J. A. Lodoza.—José Ramon Montes.—José María Minjares.—Miguel Ruiz.—Rafael Franco.—Juan Revueltas.—Francisco Torresdegui.

Los habitantes del Departamento de Durango, à la simple vista de las suscripciones con que termina esta esposicion, advertirán que las mas de ellas pertenecen à ciudadanos que ocupan un lugar muy distinguido en la sociedad; pero como sus nombres no serán tan conocidos en el resto de la república, será útil manifestar que entre los peticionarios se cuentan capitalistas, comerciantes, jueces superiores é inferiores, gefes y empleados de oficinas, abogados y ciudadanos de lo mas selecto é ilustrado de esta capital; y que por la brevedad no suscriben muchísimos que estan dispuestos à hacerlo.

